La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **"remisiones forestales para legal procedencia"**, consistentes en: ***domicilio particular y código QR***, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 25/2018/SIPOT,** en la sesión celebrada el **22 de marzo de 2018**.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4394/2017
BITÁCORA: 21/G3-0039/11/17

Puebla, Puebla, 09 de Noviembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CIRILO SANCHEZ LOPEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Noviembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3789/2017 de fecha 28 de Septiembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"AYOMELTITAN", Tlatlauquitepec, S-21-186-AYO-001/17, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus sp.,* (Pino), 62.275 Metros cúbicos	7	1	7	18043858	18043864
"AYOMELTITAN", Tlatlauquitepec, S-21-186-AYO-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus sp.,* (Pino), 20.758 Metros cúbicos	3	8	10	18043865	18043867
"AYOMELTITAN", Tlatlauquitepec, S-21-186-AYO-001/17, leñas en rollo, *Pinus sp.,* (Pino), 14.531 Metros cúbicos	5	11	15	18043868	18043872
"AYOMELTITAN", Tlatlauquitepec, S-21-186-AYO-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, *Alnus acuminata (arguta),* (AILE), 7.005 Metros cúbicos	3	16	18	18043873	18043875
"AYOMELTITAN", Tlatlauquitepec, S-21-186-AYO-001/17, madera en rollo, *Alnus acuminata (arguta),* (AILE), 4.458 Metros cúbicos	2	19	20	18043876	18043877
"AYOMELTITAN", Tlatlauquitepec, S-21-186-AYO-001/17, leñas en rollo, *Buddleia cordata,* (tepozán), 1.951 Metros cúbicos	1	21	21	18043878	18043878
"AYOMELTITAN", Tlatlauquitepec, S-21-186-AYO-001/17, leñas en rollo, *Prunus capuli,* (), 7.163 Metros cúbicos	2	22	23	18043879	18043880

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 27 de Septiembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MICOYA MASTRETTA
Referencia: 1086 AN.1/1 EXP. 213/17 P
L 'DMM/ L'MCCP/I'LSC/KNDM

[redacted]